

## EL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VILLANUEVA DE TAPIA EN 1875

### Jurisdictional limit of Villanueva de Tapia in 1875

M<sup>a</sup> Virtudes Aguilera Parejo\* y José M<sup>a</sup> Pacheco Otero\*\*

#### Resumen

Aborda este artículo el comentario y presentación de un plano sobre el término jurisdiccional de Villanueva de Tapia del año 1875 siendo Señores de la Villa los Condes de Montefuerte.

**Palabras clave:** Villanueva de Tapia, plano jurisdiccional, Condes de Montefuerte, 1875.

#### Abstract

This article introduces and comments on a jurisdictional map of Villanueva de Tapia from the year 1875, when the Counts of Montefuerte were “Señores de la Villa” (the village owners).

**Keywords:** Jurisdictional map of Villanueva de Tapia, Counts of Montefuerte, 1875.

#### Introducción

Mediante el presente trabajo pretendemos dar a conocer un documento inédito de gran valor sentimental para nosotros: un plano del año 1875 de Villanueva de Tapia y que debió pertenecer al que por aquel entonces era Señor de la Villa, D. Manuel Allendesalazar y Lozaga, III Conde de Montefuerte y su esposa, Dña. Ángela Muñoz de Salazar y Martorell, VIII Señora de la Villa de Villanueva de Tapia.

Los planos históricos son una fuente de gran importancia para el conocimiento de la Historia pues nos ofrecen una “fotografía aérea” y no deben confundirse con lo que conocemos por un “mapa antiguo”, que sería aquel que refleja la realidad en que fue concebido, pero que en la actualidad ha quedado desfasado.

---

\*Licenciada en Historia.

\*\*Licenciado en Historia.

### **Breve recorrido por el origen de Villanueva de Tapia**

Villanueva de Tapia se encuentra situada entre las provincias de Málaga, Córdoba y Granada, acomodada en la parte oriental de la comarca de Antequera. Su paisaje de suaves relieves se altera con pequeñas lomas y al sur con la sierra el Pedroso. Predomina el olivar alternando con algunos campos de cereales.

La Villa, también es conocida por el nombre de “Entreicho”, nombre que desde su origen fue adecuado por las disputas que las dos Villas vecinas de Iznájar y Archidona ejercían por el dominio de sus tierras, desacuerdos que debieron ser originados por la “confusión” derivada del reparto de los terrenos durante la conquista cristiana. El fin a estos altercados llegará cuando en el año 1603 el Licenciado D. Pedro de Tapia compre estas tierras al Rey Felipe III (Real Cédula del 30 de octubre de 1605)<sup>1</sup>, convirtiéndose así en una Villa de Señorío y en la primera Villa Nueva independiente de la comarca, bajo el mayorazgo de esta familia.

La alusión a esta Villa por el nombre de “Entreicho” puede ser debido no sólo a las disputas administrativas de estas dos villas vecinas por el dominio de estas tierras, sino también, a las disputas que las autoridades eclesiásticas de Córdoba y Málaga y sus respectivos obispados detentaban por ejercer el control espiritual sobre los fieles de estas tierras. De esta forma y hasta el año 1957, Villanueva de Tapia pertenecerá administrativamente a la provincia de Málaga pero espiritualmente a la de Córdoba, siendo un caso atípico de fiscalidad compartida a medias, dividiéndose la renta por la mitad entre ambos obispados<sup>2</sup>.

Por ello, al referirnos a Villanueva de Tapia como “Entreicho” nos queda claro el origen de polémicas que desde las administraciones y obispados de Málaga y Córdoba tuvieron en los primeros años de asentamientos de esta Villa. Es por tanto que D. Pedro de Tapia se encuentra con unas tierras en continuos litigios a los que debe poner solución para el buen funcionamiento de la joven Villanueva: para el asunto sobre las autoridades eclesiásticas demandó la intervención papal como máximo poder que pudiera esclarecer el problema y dar una solución definitiva que ninguna autoridad pudiera derogar. Así, el Papa Urbano VIII emitió una bula, que no obtuvo el resultado esperado pues no solventó el conflicto y este persistió hasta varios años después<sup>3</sup>. Por otro lado, las vecinas villas seguían considerando que la jurisdicción territorial que había vendido la Corona a D. Pedro les seguía perteneciendo y prueba de ello, es que seguían arrendando las tierras y repartiendo sus beneficios. Para solventar este problema, demandó justicia al Rey, pidiéndole que redactara una serie

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Municipal de Villanueva de Tapia, 21-XII-1791.

<sup>2</sup> AGUILERA PAREJO M.V. “Hermandades y Cofradías a lo largo de la Historia de Villanueva de Tapia” Rayya: Revista de investigación histórica de la comarca nororiental de Málaga, 11, 2015, pp. 272.

<sup>3</sup> AGUILERA PAREJO, M.V. y PACHECO OTERO, J.M. “La Bula de Urbano VIII la fundación de la Iglesia de Vva. De Tapia” Villas, Monasterios y Señoríos. Estudio sobre el régimen señorial, Sevilla 2003, pp 46-49.

de cédulas que le confirmaran la posesión de estas tierras. Aún con las leyes de su parte, los pleitos siguieron reinando en los años que D. Pedro fue Señor de la Villa siendo todos ellos resueltos cuando su hijo heredó el Señorío<sup>4</sup>.



*Villanueva de Tapia vista desde la carretera a Algaidas.*

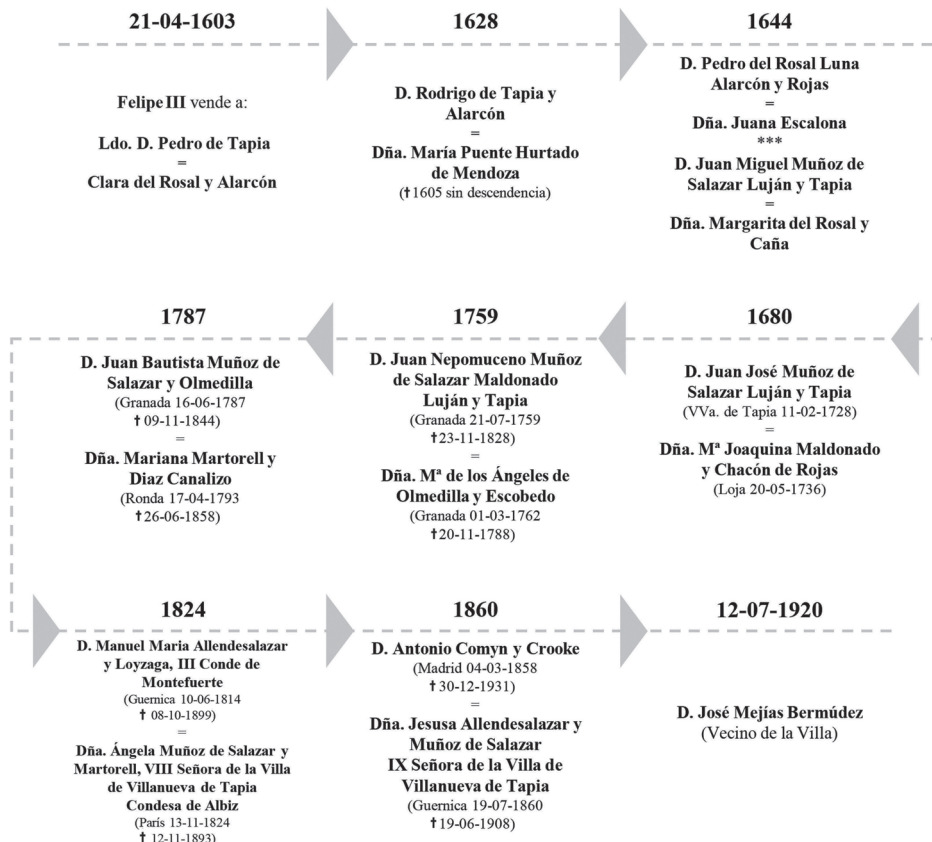
### **Evolución del Título de Señorío de Villanueva de Tapia**

Como bien hemos anotado, estas tierras eran propiedad de D. Pedro de Tapia y sobre estas disfrutaba de diferentes beneficios, además del prestigio personal que aportaba sobre su persona el poseer un Señorío. Este Señorío jurisdiccional daba potestad al Señor para administrar justicia a través de los cargos concejiles que el mismo designaba (principalmente personas allegadas y de confianza) y al ser también Señorío de mayorazgo, permitía mantener el conjunto de bienes vinculados entre sí y se transmitía por herencia al hijo mayor, evitando así la disgregación de las fortunas.

A continuación se muestra un breve gráfico con la sucesión cronológica de los distintos Señores de la Villa a lo largo de su Historia:

---

<sup>4</sup> OTERO CABRERA, I. “Aproximación a la Historia de Vva. De Tapia”, Granada, 1996, pp 21-22.



*Cronología Señores de la Villa*

D. Pedro de Tapia entrega a su hijo D. Rodrigo de Tapia del Rosal y Alarcón el Señorío en el año 1618, pero este muere sin descendencia en el 1650, por lo que se generan diversas disputas por la obtención de este título tanto por parte de la familia de Dña. Clara, como por los herederos de D. Pedro, ya que ambas familias ven loable ostentar el título, dando como resultado de estas disputas la división del Señorío en dos: en 1684 tomó como suyo el título del Señorío D. Pedro del Rosal Luna Alarcón y Rojas, hermano de Dña. Clara del Rosal, esposa de D. Pedro de Tapia. De diferente intención era Dña. Antonia de Tapia, hija menor de D. Pedro de Tapia y quien acompañó a este en sus últimos años de vida. Dña. Antonia ve lícito la propiedad del título para su familia y solicita para su hijo, D. Juan Miguel Muñoz de Salazar Luján y Tapia, la autoría del mismo. Es por ello que durante unos años el Señorío se divide entre el hermano de Dña. Clara y el nieto de D. Pedro.

Así, contraerán matrimonio D. Juan Miguel Muñoz (nieto de D. Pedro) con la nieta de D. Pedro del Rosal, Dña. Margarita del Rosal y Caña<sup>5</sup>. Por tanto, el heredero de dicha unión, Don Juan José Muñoz de Salazar Luján y Tapia aunara de nuevo en su persona el Señorío. Le relevará en el título su primogénito, D. Juan Nepomuceno Muñoz de Salazar Maldonado Luján y Tapia, quien fue desposeído del título de Señor jurisdiccional a consecuencia de las decisiones tomadas en las Cortes de Cádiz y es que, los comienzos del Siglo XIX fueron tiempos agitados para los Señoríos y para la política española en general. El siguiente Señor de la Villa será D. Juan Bautista Muñoz de Salazar y Olmedilla y a partir de aquí, el Señorío recaerá en la familia de los Condes de Montefuerte, obteniendo este título D. Manuel María Allendesalazar y Loyzaga (III Conde de Montefuerte) al contraer matrimonio con la hija del anterior Señor de la Villa, Dña. Ángela Muñoz de Salazar y Martorell, VIII Señora de la Villa de Villanueva de Tapia. Aunque debió heredar las tierras el hijo mayor de ambos, el que sería IV Conde de Montefuerte, será su hermana Dña. Jesusa Allendesalazar y Muñoz de Salazar (Condesa de Albiz) quien herede el título que ostentaba su madre Dña. Ángela, como regalo por su boda<sup>6</sup>, recibiendo Dña. Jesusa por tanto el de Señora de Villanueva de Tapia. A la muerte de esta, el Conde viudo de Albiz, D. Antonio Comyn y Crooke venderá las tierras de Villanueva de Tapia a D. José Mejías Bermúdez, vecino de la Villa en el año 1920.

Podemos observar como los apellidos de Tapia, del Rosal y el de Salazar siempre han estado ligados a la Historia de esta villa.

---

<sup>5</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Extraído en agosto de 2015. [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=2779153&fromagenda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=3&txt_id_desc_ud=2779153&fromagenda=N)

<sup>6</sup> Según nos cuenta Margot, vecina de Villanueva de Tapia, pues Dña. Jesusa y D. Antonio eran padriños de sus padres y tenían una relación muy estrecha entre ambos. Literalmente ella nos comentó que siempre en su casa se había dicho que el regalarle las tierras de Villanueva de Tapia a Dña. Jesusa había sido para que con ellas “pagara los alfileres de su boda”.

Contexto histórico del plano



Plano original de 1875 autoría de Ricardo Sanchez Bueso por encargo del Conde de Montefuerte.

Este plano llegó a nuestras manos como regalo a nuestra pequeña Daniela Pacheco Aguilera por parte de su madrina, M<sup>a</sup> José Quiles, con motivo de su primera navidad y para que ella legara este mapa que tanto cariño le tenía su padre, D. Daniel Quiles Ortiz.

En una familia como la nuestra donde abundan los amantes de la Historia, tanto el tío como la madre de Daniela vimos en este regalo un gran documento histórico para estudiar y no dudamos en que este plano debía ser compartido para el disfrute de aquellos que gustan del conocimiento de la historia de Villanueva de Tapia.

Como llegó este plano a manos de nuestro tío D. Daniel Quiles lo desconocemos, pero si conocíamos la historia que Josefina Otero Quiles, sobrina de D. Daniel y abuela de Daniela, contaba sobre como se produjo la venta del pueblo a D. José Mejías e incluso relacionamos la presencia de este plano en la familia con esta historia, considerando luego que no existía relación entre ambas. Por Josefina Otero, sabemos que el Conde viudo, D. Antonio Comyn buscaba comprador para las tierras de Villanueva de Tapia porque desde que falleciese su difunta esposa Dña. Jesusa en el año 1908, las visitas al pueblo habían menguado. Antes de la muerte de la Condesa, ambos pasaban largas temporadas estivales en el pueblo, aunque su residencia habitual fuese Madrid. Es así, que D. Antonio ofreció dichas tierras al abuelo de Josefina, D. Raimundo Otero, que por entonces residía en el cortijo del Alamillo aunque disponía de una casa en el pueblo en la calle de la Era Alta, por el precio de cuarenta mil pesetas. Refiere Josefina que su abuelo al ver que era tanto dinero le dio una negativa como respuesta a la compra, pero que al llegar a casa y hablarlo con su esposa, esta lo convenció para efectuar la compra alegando que con tantos hijos como tenían y todos ellos en buen estado para trabajar, pronto pagarían la deuda, a la cual, el Conde viudo puso buenas condiciones de pago. Cuando D. Raimundo tomó la decisión de arriesgarse a la compra, tuvo que ir a la vecina Loja para llamar por teléfono al Conde que se acababa de marchar a Madrid. Cuán grande fue su sorpresa, cuando el Conde viudo le contestó que días antes había vendido las tierras al vecino D. José Mejías.

Pensábamos que esta Historia era el motivo por la cual el plano estaba en la familia, fruto de este ofrecimiento de compra y como muestra de las tierras que ofrecía en la venta, pero pronto deducimos que D. Raimundo era abuelo por parte de los Otero (la familia paterna de Josefina) y D. Daniel era descendiente por lo Quiles (familia materna) por lo que no debió de haber contacto entre ambos para legar este plano, o si, pero nos es difícil saber la procedencia de dicho plano.

### Los Condes de Montefuerte

D. Manuel María Allendesalazar y Lozaga es el III Conde de Montefuerte. Contrajo matrimonio con Dña. Ángela Muñoz de Salazar y Martorell, VIII Señora de Villanueva de Tapia y es a través de ella por el que ostenta el título de Señor de Villanueva de Tapia.

Don Manuel nacido el día 10 de junio de 1814 en Guernica. Estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid de la Real Sociedad de Amigos del País hasta 1830. En 1832 fue admitido como caballero en la Real Maestranza de Caballería de Valencia. Político perteneciente al partido liberal moderado, en 1852 fue nombrado gentilhombre de la Real Cámara y recibió el nombramiento de comisionado de Bizkaia en Madrid. Fue elegido senador por Bizkaia tomando parte en varias comisiones, entre ellas en las tocantes a las empresas ferroviarias. El cargo fue convertido en vitalicio en 1877. Residió en Madrid cuando falleció en Miranda de Ebro (Burgos) el 8 de octubre de 1891.<sup>7</sup>



Dña. Ángela Muñoz de Salazar y Martorell  
(1824-1893) VIII Señora de la Villa de  
Villanueva de Tapia.

Dña. Ángela Muñoz de Salazar y Martorell nació en París el 13 de noviembre de 1824 y murió en Madrid el 12 de noviembre de 1893 a los 69 años. Madre de siete hijos entre los que cabe destacar a: *D. Nicolás Allendesalazar y Muñoz de Salazar*, IV Conde de Montefuerte; *D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar*, ministro de Hacienda durante la regencia de María Cristina de Habsburgo y presidente del Consejo de Ministros, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, de Gobernación, de Estado, de Fomento y de Marina durante el reinado de Alfonso XIII; y a *Dña. Jesusa Allende Salazar y Muñoz de Salazar*, quien hereda de su madre la propiedad de las tierras de Villanueva de Tapia y además obtiene el título nobiliario de Condesa de Albiz en el año 1903 creado por el rey Alfonso XIII a su favor y en memoria de un antiguo Señorío de su Casa.

### Los Condes de Montefuerte en Villanueva de Tapia<sup>8</sup>

El plano sobre el que trata el presente artículo data de la fecha de 1875, siendo Señores de la Villa los III Condes de Montefuerte anteriormente citados.

---

<sup>7</sup> José Ramón Urquijo Goitia en Agirreazkuenaga, J. “*Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*”, Parlamento Vasco, Vitoria, 1993.

<sup>8</sup> OTERO CABRERA, I. “Aproximación a la Historia” Ibidem. Pp55-56. Esta breve Introducción a la Historia de Villanueva de Tapia es obra de referencia para cualquier estudio que se realice sobre la Villa y no deja de ser indispensable para la elaboración de este estudio.



La población de Villanueva de Tapia en la segunda mitad del siglo XIX estaba descontenta por las distintas calamidades que pesan sobre ella, como la escasez de trabajo, de cereal al no existir un pósito, las escasas lluvias que no ayudan al florecimiento del campo, etc. y de las cuales culpan a sus Señores. El Ayuntamiento intenta hacer frente a este malestar de los vecinos y para ello piden en varias ocasiones ayuda. Primero a las familias acomodadas de la villa para que repartan el poco empleo entre los jornaleros del pueblo, pero dicho auxilio tiene poco éxito. Después al Gobernador Civil y a la Diputación provincial, que alguna vez atiende dichas suplicas, como en el año 1882, en el que el Rey concede trescientas pesetas para el auxilio de los necesitados y arreglos necesarios del pueblo.

En el año 1865 los terrenos de Villanueva de Tapia tienen dos propietarios: Pérez de Meca y los Condes de Montefuerte, siendo para finales de Siglo la única propietaria la Condesa, a la que le hacen ver los vecinos su malestar y tirantez hacía su persona, debido a que esta percibe todas las rentas del pueblo e impone pagar dos partes de la contribución territorial, además de las municipales y provinciales. Esta situación se hace insufrible y en 1884 el Ayuntamiento dimite al completo.

A lo largo de esta segunda mitad de siglo y a pesar de lo calamitoso de los tiempos, son algunas las reformas y arreglos que se llevan a cabo en las instalaciones del pueblo, que ve aumentada su población pero no el emplazamiento del mismo. Hacia 1855 se decide llevar el cementerio a las afueras del pueblo, ya que este se encuentra junto a la iglesia en el centro poblacional y tiene múltiples problemáticas que hacen necesario el desalojo del mismo a las afueras. Para ello, solicitan a Pérez de Meca que ceda unos terrenos en el “hoyo la venta” para tal fin y este los cede. En 1887 gracias a la donación de dinero por parte de la alcaldía, se llevan a cabo varias reformas como la reparación de los caminos vecinales que van a Iznájar, a Cuevas de San Marcos y a Villanueva de Algaidas o el empedrado de la calle iglesia o el de la Era Alta.

También sabemos que el Conde de Montefuerte mandó construir un nuevo cortijo llamado de San Miguel a tres kilómetros del pueblo y que para tal fin, mando demoler los Cortijos de las Cañas y de la Artillería. Este hecho debió tener lugar a priori de la creación del citado plano, pues en el mismo no aparece el nuevo cortijo de San Miguel y si los dos citados como derruidos.

### **Comentario histórico del plano**

Título y encabezado del documento dado por el autor: *“PLANO del Término jurisdiccional de Villanueva de Tapia, partido judicial de Archidona Provincia de Málaga, de la propiedad del Exmo. Señor Conde de Monte-fuerte”*

*“Esplicacion*

*1.º Pueblo.*

*2 Huerta.*

*3. Cortijo de la Artillería.*

*4. Cortijo de las Cañas.*

*5. Tejar.*

*6. Cortijo del Arroyo del Puerco.*

*7. Molino Harinero.*

*8. Mojon de la Cruz.*

*9. Casilla del Toredon.*

*10. Cortijo de los Alamillos.*

*11. Casilla de Escobedo.*

*12. Cortijo de la Aulaguilla.*

*13. Cortijo de la Higuerilla.*

*14. Olivar de Higuerilla y Nacimiento.*

*15. Nacimiento del agua.*

*16. Olivar de las Cruces y Hoyo del Dornillo.*

*17. Olivar de la Aulaguilla.*

*18. Olivar de la Artillería.*

*19. Olivar del Tejar.*

*20. Cortijuelos de la Algaida*

*21. Mojon del Entredicho.*

*Granada 22 de Febrero de 1875-  
Ricardo Sanchez Bueso”*

*Fotos de los actuales o ruinas de los antiguos cortijos mencionados en el plano de 1875.*



*Vista actual del Cortijo de la Artillería  
(nº3 en plano).*



*Vista actual de la fuente que se encuentra donde  
estuvo el Cortijo de las Cañas (nº4 en plano).*



*Vista actual del Cortijo del arroyo del puerco  
(nº6 en plano).*



*Restos de la Casilla de la Higuerilla  
(nº13 en plano).*



*Restos del Cortijo de la  
Aulaguilla (nº 12 en plano).*

Ricardo Sánchez Bueso formaba parte del cuerpo de obras públicas provinciales de Granada, dentro del cuerpo de construcciones civiles en la función de sobrestante o capataz mayor de una obra en construcción, según encontramos entre los archivos de los fondos antiguos de la Universidad de Granada<sup>9</sup>.

Con carácter tímidamente físico y geográfico, el plano o mapa del término jurisdiccional de Villanueva de Tapia contiene información sobre la orografía, hidrografía, red vial, poblaciones y otras de carácter geográfico del territorio bajo jurisdicción del Señor Conde de Montefuerte.

A la hora de tipificar el mapa y como es usual en este tipo de documentos, se trata de un mapa mixto donde se usa tanto elementos propios del mapa de relleno, como del mapa de símbolos. La parte que podemos considerar como mapa de relleno, viene determinada por las trazas y líneas que diferencian áreas distintas de cultivo.

---

<sup>9</sup> MATA Y OLIVA, G. “Guía comercial e industrial de Granada. 1895” Repositorio Institucional de la Universidad de Granada. Extraído el 1 de febrero, 2017. Página 108. <http://digibug.ugr.es/>

El autor diferencia entre zonas de olivar, siete en concreto, y noventa y cuatro áreas roturadas, de las cuales dos parecen representar cultivos de vid. Junto al plano de la villa, aparece una pequeña parcela, que el autor refleja como “huerta” y que se correspondería con la zona que en la actualidad se conoce como Huerta del Molino, parte trasera de la residencia de los Señores.

Además el mapa incluye una serie de símbolos tales como puntos, cuadrados, números e iconos que hacen alusión a cortijos, mojones, límites, un nacimiento de agua y el pueblo.

Fuera de lo que sería la representación del municipio, el autor además de señalar el norte y el sur, añade un pequeño dibujo en la esquina derecha, que parece representar una espiga o cualquier otra cereal, junto a la ubicación del *Molino Harinero*

Accidentes geográficos naturales de la superficie del suelo y curvas de nivel son prácticamente obviadas por el autor. La representación del territorio carece de alusiones a la altura, pendiente, desniveles, etc.

En cuanto a los accidentes geográficos artificiales, casi la mitad del mapa se encuentra dividido a un nivel de detalle bastante avanzado. Además de las áreas de cultivo mencionadas, el autor incluye los siguientes caminos.

- Camino de Archidona y Camino de la estación, actualmente ambos en el núcleo urbano del pueblo.

- Camino de Loja, que sigue existiendo actualmente.

- Camino de Iznájar, actual carretera A-333 que sigue conectando ambos municipios y que corre paralelo a la *Acequia de Molino del Carmen* y el *Arroyo del Cerezo*, límite natural del pueblo, entonces.

- Camino de Cuevas de San Marcos, que sale de la villa en dirección norte.

- Por último aparece reflejado el camino de Alfarnate, que surca el término desde las tierras de Pedro Pacheco al sur, hasta las pertenecientes a las Escuelas Pías al noroeste.

### Los límites del término

El mayor grado de detalle viene dado por la precisión que se hace de los límites del señorío.

En primer lugar, la orientación de los límites no es exacta, en tanto en cuanto en el mapa, la orientación norte, es realmente noroeste. En cualquier caso y ciñéndonos al mapa, estos serían los límites del perímetro:

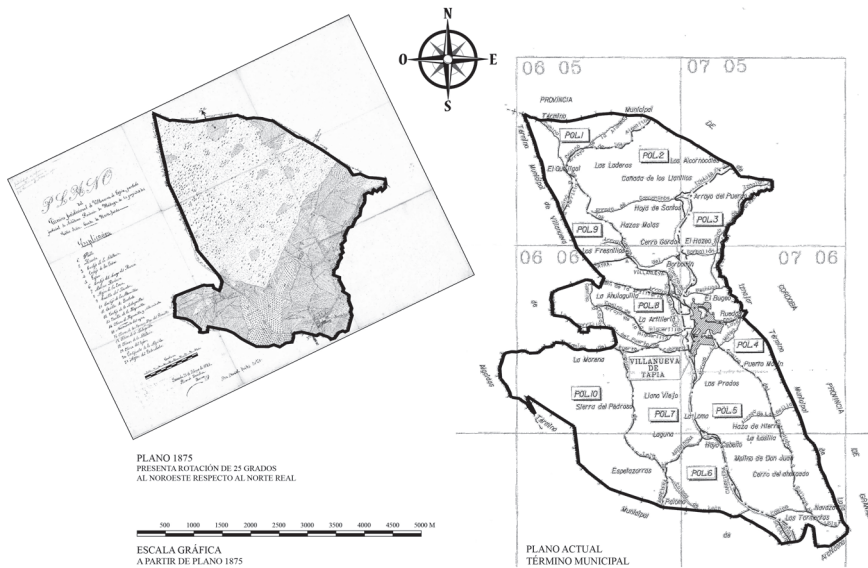
De norte a sur se especifican los límites políticos y territoriales, detallando una serie de nombres, que se presupone hacen alusión a los dueños de las tierras colindantes.

En la parte norte las tierras de D Juan Moscoso y *Dionicio* Aguilera y Fco. Casado se sitúan como los territorios más al norte. Al noroeste Her. De Jerónimo Pacheco y Escuelas Pías de Archidona (citadas dos veces en el plano) ocupan todo el límite, siendo estas últimas las que mayor extensión ocupan como vecinas.

Al sur del término municipal aparecen los nombres de D. Luis de Cárdenas y Pedro Pacheco. Este último difícil es difícil de acotar en el mapa pues, la siguiente inscripción hace alusión a los arroyos de la *Ponta nilla* y del cerezo.

La frontera Este del término se encuentra limitada por el Duque de Villamanrique<sup>10</sup>, Antonio Aguilera Pedrosa, Juan Aguilera, Herdo. de Antonio Roldan, José Varela Ordoñez y Don Juan Manuel Mosoco de nuevo.

### El plano en medidas



*Mapa de 1875 y actual de Villanueva de Tapia. Comparación.*

Según el autor, y haciendo caso a la escala que especifica en el documento el perímetro del municipio sería de 16.216,36 metros, algo más de 16,2 km. La superficie del término tendría algo más de 10 km<sup>2</sup>.

Si trazamos una línea recta de norte a sur, el término se extendería 4,9 km, y de este a oeste 4,3 km.

<sup>10</sup> Duque de Villamanrique, seguramente es un error y hace alusión al Marqués de Villamanrique Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (Madrid, 7 de diciembre de 1861 Biarritz, 9 de enero de 1953). **XII Marqués de Villamanrique** y XV Duque de Baena. <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=9223>

En la actualidad el término municipal ha aumentado considerablemente (ver comparativa de mapas) hasta los 22,1 km<sup>2</sup> de área y los 27,4 km de perímetro, debido en su mayoría a la segregación del Partido y la Sierra del Pedroso de Villanueva de Algaidas que pasan a formar parte de Villanueva de Tapia por orden del Ministerio de Gobernación, publicado en la Gaceta de Madrid el 28 de marzo de 1900.<sup>11</sup>

### Los 21 puntos del plano

De acuerdo a la representación del autor, la mayor parte del mapa se corresponde con terreno sin cultivar, seguramente de bosque bajo o matorral. En dicha extensión, aparecen representadas pequeñas islas cultivadas. Es toda la parte sureste del término la que aparece con mayor detalle e información por parte del autor.

Punto por punto, esta es la información detallada en el margen izquierdo del mapa:

El punto número 1 hace referencia al pueblo. La escala que usa el autor no parece ser fiel a la realidad, pues la Villa no supera los 900 metros de perímetro. El trazado urbano ha sido limitado de forma esquemática a unas cuantas calles, una representación de la Iglesia y de la plaza. La *Huerta* antes mencionada –número 2– se sitúa junto a la plaza.

El número 3, *Cortijo de la Artillería*: cortijo que ha estado en pie hasta escasos pocos años.

Número 4, *Cortijo de las Cañas*: actualmente no hay ni rastro del mismo, pero sí de la fuente que había junto a él.

Número 5, el *Tejar*: entendemos que un tejar, es un lugar donde se fabrican ladrillos o tejas, pero actualmente no hay ni rastro de su existencia en el lugar mencionado.

Número 6, *Cortijo del Arroyo el Puerco*: el cortijo actual es de mediados del siglo pasado, cuando se hizo nuevo y se renombró como “Cortijo San Pedro” aunque como dijo el cura encargado de su inauguración: “pongamos el nombre que le pongamos siempre lo conoceremos por el cortijo del Arroyo del Puerco”.

Número 7, *Molino Harinero* pero conocido por todos como Molino del Conde. Hasta este, aparece representada la *Acequia del Carmen*, zanja que conduciría el agua desde al Arroyo del Cerezo hasta dicho molino. Actualmente está restaurado y es propiedad privada.

---

<sup>11</sup> La Gaceta de Madrid, N<sup>o</sup> 87. 28 de marzo de 1900. Pag. 1103. Extraído el 6 de febrero de 2017. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1900/087/A01102-01103.pdf>



*Molino harinero o del Conde junto al Arroyo del Cerezo, aguas que le permitían mover la rueda que molía el cereal (número 7 en plano).*

Número 8, *Mojón de la Cruz*: no existe en la actualidad y marcaría el límite con el término municipal de Iznájar.

Número 9, *Casilla del Toredón*: no existe actualmente.

Número 10, *Cortijo de los Alamillos*: el cortijo actual es de reciente creación aunque está ubicado sobre los cimientos del antiguo, recordando algunas partes de este el que un día fue. También era conocido por el “cortijo de los Raimundos” por vivir esta familia en él.

Número 11, *Casilla de Escobedo*: no existe actualmente.

Número 12, *Cortijo de la Aulaguilla*: fue derribado hace unos años y vestigios de este son parte de su era y algunos tabiques que aún quedan en pie pertenecientes a las zahúrdas viejas.

Número 13, *Casilla de la Higuerilla* o también conocida como la “del guarda” ya que en ella vivía el guarda encargado de la vigilancia de estas tierras. Al pasear junto a sus ruinas, encontramos varios fósiles.

Número 14, *Olivar de Higuerilla y Nacimiento*: Reciben estos nombres por estar cerca de la Casilla del mismo nombre y del Nacimiento de agua.

Número 15, *Nacimiento de agua*: Actual Fuente del Nacimiento, de la cual parte el Arrollo de la *Ponta nilla*. Dicho arrollo en la actualidad se sigue llamando igual, a excepción del tramo que transcurre por el casco urbano que recibe el nombre de Arroyo del Nacimiento.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> La Gaceta de Madrid nº 812, del 30 de diciembre de 1916. Extraído el 4 de febrero de 2017. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1916/365/A00812-00812.pdf> En esta aparece mencionado ya como

Números 16 al 19 hacen alusión a Olivar.

Número 20, *Cortijuelos de la Algaida*, estas casas no formaban parte aún del término de Villanueva de Tapia en el momento de la elaboración del plano, pero lo serían oficialmente en el año 1900<sup>13</sup>. Actualmente estas forman parte de la entrada oriental del pueblo.



*Actuales "Cortijuelos de Algaidas" hoy de Tapia junto a la placa que así recuerda su nombre (número 20 en plano).*



*Actual monolito que recuerda al antiguo mojón del Entreicho.*

Número 21, *Mojon del Entredicho*: que marcaría el límite tradicional del pueblo junto con el Arroyo del Cerezo que marcaría el límite natural. El actual monolito se encuentra justo en los límites donde aún las provincias limítrofes de Málaga, Córdoba y Granada, recordándonos así al Mojón del Entredicho antiguo que con la incorporación ya mencionada en el año 1900 de la Sierra del Pedroso al terreno de la Villa, se ve desplazado hacia el sur. Este actual mojón es autoría del escultor local Julián Hinojosa y data del año 2010. Presenta tres caras

---

Arroyo del Nacimiento, en la Real Orden del Ministerio de Fomento, por la cual se ordena construir un puente. Con bastante probabilidad el nombre *Pontanilla*, venga de Pontana según la RAE, cada una de las losas que cubren el cauce de un arroyo o de una acequia.

<sup>13</sup> Gaceta de Madrid, N° 87 Idem.



realizadas en hormigón dedicadas a cada una de las provincias citadas y cada frontal mira hacia la jurisdicción que representa. Los relieves del monolito dibujan los monumentos más emblemáticos de cada una de ellas: de Málaga, la farola, teatro romano y alcazaba; de Granada la Alhambra y de Córdoba La Mezquita y el puente romano.

El tipo de papel, es difícil de determinar, se trata de un material con muy poco gramaje que estaría entre el actual papel de cera y el vegetal.

Sus medidas exactas son: 67,5 cm x 50,5 cm.

La búsqueda de información relativa al autor, Ricardo Sanchez Bueso no ha dado frutos.

### **Conclusión**

Una vez analizado el plano y hecho un contexto del mismo, podemos observar como a finales de Siglo XIX Villanueva de Tapia se encontraba lejos de lo que actualmente es. Ha cambiado su circunscripción gracias a la anexión de la Sierra del Pedroso, hasta entonces parte de los terrenos de Villanueva de Algaidas y que hace incrementar el suelo de la Villa hacia el Sur, quedando con esta anexión con la superficie que actualmente posee. Ha cambiado su paisaje, de tierras de calma a olivar, así como su núcleo poblacional, siendo este mucho más extenso. Aunque también observamos cosas que no han cambiado y que nos recuerdan a sus antiguos usos, como esos caminos que hoy son calles o el nombre de muchas tierras y emplazamientos que persisten actualmente. Como dijimos al principio, este plano nos da la posibilidad de echar una vista “aérea” de como debió ser el término de Villanueva de Tapia y nos aporta un documento importante para la Historia del pueblo.

### **Agradecimientos**

Para realizar esta investigación hemos necesitado ayuda de distintas personas, de las cuales hemos recibido orientación, nos han facilitado datos o simplemente nos han dado apoyo. He aquí estas líneas para mostrar nuestro agradecimiento. Comenzamos recordando a M<sup>a</sup> Jose Quiles, por poner en el camino de Daniela Pacheco Aguilera, el plano de Daniel Quiles Ortíz. A Daniela, actual dueña del documento, porque aún sin saberlo nos ha prestado dicha joya. A Francisco Aguilera Rama y Francisco Aguilera Parejo, por recorrer el término de Villanueva de Tapia de cabo a rabo y localizar cada uno de los puntos que aparecían en el plano. También mencionar a Josefina Quiles, por ser nuestra fuente oral con las historias heredadas de su familia. A Juan Castillo Ordoñez que aunque en esta ocasión no se ha sumado a esta revista en estas líneas ha dejado algún grano de arena. También mencionar a Paco Arcos, por su ayuda con las fotografías y arreglos de documentos. Y por último, a aquellos que han cuidado de Daniela permitiendo un poco de paz y tiempo para escribir este artículo: a las abuelas, a Pedro y los *chachos* Cristóbal y Celeste. A cada uno de vosotros, gracias.